



Municipalidad de
Villa Santa Rosa

CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 984/2019

AUTORIZA COMPRA DE LOTE POR PERMUTA DE DEUDA

VISTO:

La solicitud presentada al Señor Intendente por parte de la señora Noemí Gloria Peyronel, D.N.I. N° 10.234.195 y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud expresada es atendible debido a la demanda de lotes dentro del ejido municipal;

Que la compra del terreno de referencia no significa erogaciones dinerarias para el municipio sino, que el pago del mismo se realizará con la emisión de recibos por deudas que mantiene el señor Alejandro J. Rolland con la municipalidad de Villa Santa Rosa;

Atento a ello y a las facultades que otorga la Ley de Municipios N° 8102:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 984/2019

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a comprar el lote de terreno que se designa con el número 55 en el plano de Mensura y Subdivisión e inscripto en la matrícula 1502347 del 23 de diciembre de 2015 que se acompaña como anexo a la presente Ordenanza y cuya superficie es de 411,83 metros cuadrados.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396



Municipalidad de
Villa Santa Rosa

CONCEJO DELIBERANTE



pago del mismo a través de la cancelación de deuda del señor Alejandro Julio Rolland, D.N.I. N° 8.313.501 según lo solicitado en la nota presentada.

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la escrituración respectiva de la parcela 55 que resulta del plano de mensura y subdivisión que compone la presente como anexo de la misma.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve”

Promulgada por:

Decreto N° 027/2019

De fecha: 23/05/2019